

Bogotá, D. C.
SIFRE 54000

ULDARICO CUELLAR SOTO

Dirección: Carrera 100 N° 50B – 45 Sur, Sector 1.

Conjunto Senderos del Porvenir IV

Teléfono: 312 728 64 06

pilipduarte66@gmail.com

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN – Sr. ULDARICO CUELLAR SOTO, *allegada el día 30 de noviembre de 2020.*

Reciba un cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, procedió a dar respuesta a la solicitud efectuada por el ciudadano, ULDARICO CUELLAR SOTO, con los radicados del asunto en los términos del artículo 23 de la Constitución Política, la Ley 1437 de 2011 y el artículo 13 y S.S, modificado por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015, en la cual manifestó:

(...) “donde solicita permiso para realizar la primera feria Navideña del juguete...se nos informe a la fecha el avance en la construcción de la cuarta fase del parque Metropolitano El Porvenir”, le informo lo siguiente: 1. Permiso para utilizar la zona dura del espacio ya mencionado. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD, como Entidad administradora de parques y escenarios recreo-deportivos tiene como misión “Generar y fomentar espacios para la recreación, el deporte, la actividad física y la sostenibilidad de los parques y escenarios, mejorando la calidad de vida contribuyendo al disfrute y gozo de los habitantes de Bogotá D.C.”; por lo tanto y por tratarse de un tema que no es competencia del IDRD, como es el de dar espacios para ferias y ventas navideñas, informaremos de este comunicado a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Instituto para la Economía Social -IPES, para que de acuerdo con sus competencias den respuesta a su petición (...)

La Entidad procedió a responder, informando que en virtud del Decreto Distrital 437 de 2016 “Por el cual se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico” y dentro del ámbito de sus competencias es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación de políticas de Desarrollo Económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital.

Adicionalmente la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en calidad de gestora del espacio público en virtud del artículo 12 del Decreto 552 de 2018, y en concordancia con el protocolo de aprovechamiento económico adoptado mediante (resolución número 788 de 2017), **es la entidad encargada de tramitar las solicitudes que presentan las personas (naturales o jurídicas),**

Carrera 60 No. 63A-52,
Plaza de los Artesanos
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GD-P3-F19



que quieran desarrollar MERCADOS TEMPORALES MODALIDAD DE CORTO PLAZO en el espacio público. (Subrayado fuera de texto)

Por lo anteriormente expuesto, manifestamos que desde la SDDE, no podemos generar respuesta al ciudadano en mención, en temas referentes, a espacios para ferias y ventas navideñas que nos expone en su solicitud toda vez que, estas no están dentro de nuestra competencia y misionalidad, como lo citamos anteriormente, por tal razón y teniendo en cuenta la importancia de su solicitud, es como de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, daremos traslado de su solicitud – a la siguiente entidad: **ALCALDIA LOCAL DE BOSA**, para que proceda respecto a su solicitud y lo pertinente.

Cordialmente,



ANGÉLICA MARÍA SEGURA BONELL

Subdirectora de Intermediación Formalización y Regulación Empresarial.
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

cc: Atención Al Cliente <atncliente@idrd.gov.co>

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró	Oscar Yesid Condia Pérez.- Contratista SIFRE.	OC.